

# ARZOBISPADO DE LIMA

PLAZA DE ARMAS  
APARTADO 1512  
LIMA - PERU

Arzobispado de Lima, 3 de Noviembre de 1998

Sociedad de Vida Apostólica  
"Misioneros de Cristo Sacerdote"  
Presente.-

Se ha expedido el siguiente Decreto Arzobispal:

"ARZOBISPADO DE LIMA, a 3 de Noviembre de 1998

Canc.-264/SVA/98

Habiendo recibido la solicitud del R. P. Jorge Colón León, C.Ss.R., (Director Espiritual) pidiendo constituir una Sociedad de Vida Apostólica con el nombre de "Misioneros de Cristo Sacerdote" en la Arquidiócesis de Lima, presentando, asimismo, las Constituciones y Estatutos de dicha Sociedad para su revisión y aprobación ;

Teniendo en cuenta que sus integrantes aspiran a responder al llamado de Dios siguiendo a Cristo Sacerdote para restaurar los valores del Reino mediante la predicación de la Palabra y la devoción a la Santísima Virgen, sirviendo a la Iglesia local en aquellos lugares donde hacen falta Sacerdotes ;

De conformidad a los cánones 731 y ss. del Código de Derecho Canónico ;

## ESTANDO A LO ACORDADO:

**ERIGIMOS:** como Sociedad de Vida Apostólica a las "MISIONEROS DE CRISTO SACERDOTE". Asimismo, **APROBAMOS** "ad experimentum" por tres años, sus Constituciones y Estatutos, haciendo votos, para que dichas Constituciones y Estatutos, sean el camino que los mantenga unidos en fidelidad al espíritu y carisma de la Sociedad.

Regístrese y Comuníquese.-

+ Augusto Card. Vargas Alzamora, S.J.  
Arzobispo de Lima y Primado del Perú

René Paredes Araya, Canciller"

Lo que me es grato comunicar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente en Cristo,



*René Paredes Araya*  
René Paredes Araya  
Canciller